



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN N° 153 – 2023 - GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 08 de junio 2023.

**VISTO:**

El Proveído de Gerencia General, de fecha 17 de mayo 2023; contenido en el Informe Técnico N° 005–2023-GAF-GG- EPS - SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 11 de mayo 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas remite la DIRECTIVA N° 04-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado “DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE HUÁNUCO SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora **Elizabeth Díaz Aguilar**, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, por su parte el Código Civil considera dentro de los contratos nominados a los contratos de “prestación de servicios”, en virtud de los cuales, un servicio o su resultado son prestados por el prestador al comitente; consecuentemente, según el Artículo 1764° del Código Civil establece que por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a presentarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de su retribución. Asimismo, el Artículo 1765 del código civil precisa que pueden ser materia de contrato toda clase de servicios materiales e intelectuales.

Que, mediante Informe N° 057-2023-GAF-EPS-SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 03 de marzo de 2023, se tiene por finalidad formular instrumentos de gestión, cuyas disposiciones y lineamientos debe observar todo integrante de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en el ámbito de su aplicación, sujetos dentro del marco legal vigente



GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com  
Pasaje Ramirez N° 140  
@sedahuanuco.com



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



respecto a la administración de la Contratación de Personal bajo la Modalidad de Locación de Servicios; en ese contexto el proceso de implementación del sistema de control interno en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de conformidad a la RC N° 146-2019-CG, de fecha 17 de mayo de 2019, que aprueba la Directiva N° 0056-2019-CG/INTEG, en su artículo 6° Disposición General, inciso 6.2 Sistema de Control Interno, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimiento y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizaciones e instituto en cada entidad del estado, para la consecución de los objetivos; siendo una de estas actividades prioritarias la formulación y aprobación de instrumentos de Gestión por la cual este despacho: solicita a la Gerencia general de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., la elaboración, actualización y aprobación de instructivos, para este caso la "Directiva de procedimientos para la selección de personal para la contratación bajo la Modalidad Locación de Servicios para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A."



Que, la DIRECTIVA N° 004-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE HUÁNUCO SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.", tiene como **objetivo** Establecer los lineamientos y procedimientos para facilitar la Contratación de Personas Naturales y Personas Jurídicas por Locación de Servicios en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima, en adelante EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; siendo su **finalidad** definir conceptos relacionados con la contratación de servicios bajo la modalidad por Locación de Servicios, así como los responsables que participan en el requerimiento, proceso de selección, contratación y ejecución contractual de la prestación por dicha modalidad, en las condiciones establecidas en el código civil y complementariamente en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Excepciones.

Que, la Directiva N° 004-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE HUÁNUCO SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS SEDA HUÁNUCO S.A." que obra de 11 folios tiene como **base legal**: Constitución Política del Perú y sus modificatorias – Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; Código Civil Vigente y sus modificatorias; Ley N° 28112, Ley Marco de la Gestión Financiera del Sector Público; Ley del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año correspondiente; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes; D.S.N° 350-2015-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias vigentes; Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Directiva N° 001-2007-EFE/75.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias.

En ese sentido, resulta pertinente aprobar la Directiva N° 004-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com  
Pasaje Ramirez N°140  
@sedahuanuco.com



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



**SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE HUÁNUCO SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS SEDA HUÁNUCO**, el mismo que consta de 10 folios, los cuales estarán autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. a través de la Coordinación de Logística; por consiguiente, estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Área de Logística y Oficina de Planeamiento.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, a partir de la fecha la DIRECTIVA N° 04-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado “DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE HUÁNUCO SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS SEDA HUÁNUCO”, que obran en 10 folios el cual se adjunta al presente acto resolutivo.

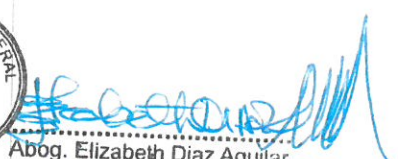
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencias de Líneas, el cumplimiento y aplicación de la presente directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, las demás resoluciones y/o memorándums que anteceden al presente resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.**



  
Abog. Elizabeth Diaz Aguilar  
GERENCIA GENERAL (e)  
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

